

CASO PRÁCTICO BOLSA DE AUXILIARES-ADMINISTRATIVOS

Estamos en un Ayuntamiento denominado X, perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía, que dispone de 115 funcionarios de carrera. Se está negociando el nuevo Acuerdo-Convenio con las diferentes secciones sindicales.

D. Álvaro Fernández es funcionario de carrera del Ayuntamiento X desde el 1 de Junio de 1989, ocupando 1 plaza de Auxiliar-Administrativo. Dicho funcionario forma parte de la Junta de Personal de la Corporación, está realizando el grado de derecho y tiene que ir a examinarse, por lo que solicita 3 días para poder presentarse a los exámenes.

Asimismo comunica al servicio de RRHH su intención de celebrar su matrimonio. Meses después y con el objetivo de completar su formación, su superior le comunica la necesidad de que acuda a un curso sobre función pública que se imparte en Roma y que está organizado por la Comisión Europea, el curso tiene una duración de 1 semana. A la vuelta del curso solicita 2 días de asuntos propios.

El Sr Amancio Frías, funcionario de carrera desde el 1 de Julio de 2019, y auxiliar administrativo del Ayuntamiento X, se está planteando presentarse a una plaza de Administrativo que ha sido convocada por el sistema de promoción interna. Asimismo solicita reducción de su jornada laboral para poder encargarse del cuidado de su abuela paterna que está a su cargo.

Desde el Área de Servicios, se comunica que un funcionario de carrera, Aparejador, por razones de enfermedad se ha dado de baja cuando llevaba disfrutados 15 días hábiles de vacaciones y requieren que se lleven a cabo las actuaciones necesarias para su correspondiente sustitución.

D^a María Lorente, es personal laboral del mismo Ayuntamiento X, y comunica que se ha producido el fallecimiento de su suegro en otra ciudad, hecho que le obliga a desplazarse a la misma durante varios días. A su vuelta, solicita una reducción de su jornada laboral retribuida para atender a su madre octogenaria que se encuentra muy enferma y con cuidados paliativos.

A su vez se está tramitando en el Área de Recursos Humanos del Ayuntamiento X un procedimiento selectivo para la cobertura en propiedad de 3 plazas de Agentes de la Policía Local, una vez finalizado el plazo de presentación de instancias y tras haber transcurrido el plazo de subsanación de documentos correspondiente, se dicta y se publica Resolución de Alcaldía con fecha 3 de Enero de 2020, aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos y fijando la fecha del primer ejercicio para el día 15 de Febrero de 2020, resultando que D. Francisco Pérez López ha resultado excluido definitivo por no haber aportado la titulación correspondiente, habiendo abonado la tasa de derechos de examen por importe de 30€.

El Sr. D. Francisco Pérez López presenta en fecha 10 de Enero de 2020, un recurso contra la Resolución de Alcaldía de fecha 3 de Enero de 2020, alegando que si dispone de la titulación correspondiente y que por tanto ha sido indebidamente excluido de la lista de admitidos para poder presentarse a las pruebas correspondientes y asimismo solicita se proceda a la devolución de la tasa de derechos de examen que había sido abonada. Se emite informe por la

Técnica de Gestión Tributaria en el que se hace constar lo recogido en la ordenanza fiscal sobre la devolución de la tasa de derechos de examen y nº recibo 2020/380, nº de cargo: 220/220 e importe 30€.

El 15 de Febrero de 2020 se hace la primera prueba de la selección de Agentes de la Policía Local, si bien el día del examen, el aspirante D. Juan Marín López, llega media hora tarde de la hora fijada para el inicio de la prueba y no se le deja entrar a la realización del examen. El Sr. Juan Marín presenta el día 17 de Febrero de 2020, escrito por el que solicita se proceda a la devolución de la tasa de derechos de examen que ha sido abonada por importe de 30€.

Una vez finalizado el proceso selectivo de Agentes de Policía Local, se procede al nombramiento de funcionarios en prácticas a los 3 primeros aspirantes por orden de puntuación.

A la vista de las situaciones planteadas, debe responderse a las siguientes PREGUNTAS.

PRIMERA PARTE.- 8 PUNTOS

(Cada pregunta se valorará con 0,32 puntos)

1.- El ejercicio de funciones que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio de las potestades públicas o en la salvaguarda de los intereses generales del Estado corresponden, exclusivamente a:

- a) **Funcionarios públicos**
- b) Personal al servicio de la Administración
- c) Personal eventual
- d) Personal político

2.- ¿Cuántos días de permiso tiene derecho el Sr. Fernández, para poder presentarse a los exámenes finales de la carrera de derecho?

- a) No tiene derecho, salvo excepciones.
- b) Tiene derecho a todos los días que el funcionario considere necesario para su debida preparación.
- c) **Tiene derecho durante los días de su celebración.**
- d) Tiene derecho a los días de su celebración hasta un tope de 5.

3.- El que el Sr. Fernández mantenga actualizada su formación y cualificación se considera:

- a) Un principio ético de los empleados públicos.
- b) **Un principio de conducta de los empleados públicos.**
- c) Un deber de los empleados públicos.
- d) No se considera un deber de los empleados públicos.

4.- La Estancia en Roma durante la realización del curso, derivará para el Sr. Fernández, el cobro singular de:

- a) Un complemento de productividad.
- b) **Indemnizaciones por razón del servicio.**

- c) Gratificaciones por servicios extraordinarios.
- d) Retribuciones diferidas.

5.- ¿Cuántos días de vacaciones puede disfrutar el Sr. Fernández?

- a) 22 días hábiles.
- b) 26 días hábiles**
- c) 23 días hábiles.
- d) 24 días hábiles

6.- ¿Cuántos días de permiso por asuntos particulares tiene derecho el Sr. Fernández, sin contar los días que pueden incorporar los calendarios laborales cada año natural en los supuestos recogidos en la legislación vigente?

- a) 8 días.
- b) 11 días.**
- c) 6 días.
- d) 10 días.

7.- Si el Sr. Fernández tiene algún permiso para celebrar su matrimonio, ¿Cuál es la duración del mismo?

- a) El Sr. Fernández deberá solicitar un permiso por asuntos particulares de cinco días al año de duración.
- b) De quince días.**
- c) De veinte días.
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

8.- ¿Según el TREBEP, de cuantas horas mensuales dispone el Sr. Fernández para poder ejercer su labor como miembro de la Junta de Personal?

- a) de 15 horas.
- b) de 30 horas.
- c) de 20 horas.**
- d) de 25 horas.

9.- ¿Qué número de representantes pueden formar parte de la Junta de Personal, en función del número de funcionarios de la unidad electoral correspondiente?

- a) 5.
- b) 13.
- c) 8.
- d) 9.**

10.- ¿En qué artículo del TREBEP viene recogido las materias objeto de negociación?

- a) Art 38
- b) Art 37**
- c) Art 39
- d) Art 40

11.- La designación de los componentes de las Mesas de negociación le corresponderá a las partes negociadoras que podrán contar con la asistencia en las deliberaciones de asesores que podrán intervenir

- a) **Con voz, pero sin voto**
- b) Sin voz ni voto
- c) Con voz y con voto
- d) No podrán intervenir en ningún caso

12.- ¿Puede ejercer el Sr. Amancio Frías, su derecho a la promoción interna y presentarse a la plaza convocada?

- a) Sí, siempre que cuente con la titulación exigida y supere las correspondientes pruebas selectivas.
- b) Sí, porque es funcionario auxiliar del Ayuntamiento.
- c) Sí, siempre que en el momento de realizar el examen cuente como mínimo un año como funcionario auxiliar.
- d) **No, ya que es necesario tener al menos una antigüedad de dos años de servicio activo en el inferior subgrupo o Grupo de clasificación profesional.**

13.- El Sr. Amancio Frías, ¿Tiene derecho a la reducción de su jornada de trabajo para encargarse del cuidado directo de su abuela?

- a) No, el derecho a la reducción de la jornada de trabajo únicamente se reconoce a los funcionarios que tengan el cuidado directo de algún menor de 12 años o de una persona con discapacidad que no desempeñe actividad retribuida.
- b) **Si, siempre que por razones de edad, accidente o enfermedad no pueda valerse por sí misma y no desempeñe actividad retribuida.**
- c) No, en tanto la relación de parentesco no está comprendida dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- d) Sí, en todo caso.

14.- ¿Con qué clase de personal se puede cubrir la baja del Aparejador del Área de Servicios?

- a) Personal laboral interino.
- b) **Personal funcionario interino.**
- c) Personal eventual.
- d) Personal funcionario de carrera.

15.- ¿En qué escala y subescala así como clase/categoría podría clasificarse la plaza del Aparejador?

- a) Escala de Administración General, Subescala Técnica, clase media.
- b) Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, clase superior.
- c) **Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, clase media.**
- d) Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase media.

16.- Si el Aparejador del Área de Servicios, funcionario de la Corporación, se incorpora de su baja médica al año natural siguiente ¿Podría disfrutar de las vacaciones no disfrutadas del año anterior?

- a) No, porque la baja se ha producido cuando estaba disfrutando ya sus vacaciones anuales.
- b) No, porque tenía que haber disfrutado las vacaciones dentro del año natural correspondiente y no al siguiente.
- c) Sí, el periodo vacacional restante se podrá disfrutar aunque haya terminado el año natural a que correspondan siempre que no hayan transcurrido más de 18 meses a partir del final del año en que se hayan originado.**
- d) Sí, el periodo vacacional restante se podrá disfrutar aunque haya terminado el año natural a que correspondan siempre que se disfruten antes del 31 de Diciembre del año natural siguiente.

17.- De acuerdo con el TREBEP, el personal laboral que puede contratar el Ayuntamiento, en función de la duración del contrato, podrá ser:

- a) Fijo o temporal.
- b) Por tiempo indefinido, temporal y fijo discontinuo.
- c) Fijo, por tiempo indefinido o temporal.**
- d) Indefinido o temporal.

18.- ¿Según TREBEP, de cuantos días de permiso dispone la Sra. María Lorente por fallecimiento de su suegro?

- a) de 3 días hábiles.
- b) de 5 días hábiles.**
- c) de 2 días hábiles.
- d) de 4 días hábiles.

19.- ¿Tiene derecho a la reducción de la jornada laboral que ha solicitado la Sra. María Lorente para atender a su madre enferma?

- a) Sí, tiene derecho a una reducción de su jornada laboral de hasta el 50%, con carácter no retribuido.
- b) Sí, tiene derecho a una reducción de su jornada laboral de hasta el 50%, con carácter retribuido.**
- c) Sí, tiene derecho a una reducción de su jornada laboral de hasta el 75%, con carácter no retribuido.
- d) Sí, tiene derecho a una reducción de su jornada laboral de hasta el 75%, con carácter retribuido.

20.- ¿Qué tipo de recurso administrativo puede interponer el Sr. D. Francisco Pérez López, contra la Resolución de Alcaldía de fecha 3 de Enero de 2020?

- a) Recurso de Alzada.
- b) Recurso extraordinario de revisión.
- c) Recurso de Reposición.**
- d) Recurso contencioso-administrativo.

21.- En caso de que transcurra el plazo establecido legalmente para que el Ayuntamiento resuelva expresamente el recurso interpuesto por el Sr Francisco Pérez López ¿Puede interponer algún tipo de recurso?

- a) Puede interponer un recurso de alzada
- b) Puede interponer un recurso extraordinario de revisión.
- c) Puede interponer un recurso de reposición.
- d) Puede interponer un recurso contencioso-administrativo.**

22.- ¿Procede la devolución de la tasa de derechos de examen que ha sido abonada por el Sr. D. Francisco Pérez López?

- a) No procede en ningún caso, porque el hecho imponible ha sido realizado por causas imputables a la administración.
- b) No procede, como regla general.
- c) Sí procede, porque el hecho imponible no ha sido realizado por causas no imputables al interesado**
- d) Si procede su devolución, pero solo parcialmente.

23.- ¿Es procedente la devolución de la tasa de derechos de examen que ha sido abonado por el Sr. D. Juan Marín López?

- a) Sí, procede su devolución pero solo parcialmente.
- b) No procede, porque la no realización del hecho imponible se ha debido a causas imputables al interesado.**
- c) Sí procede, porque el interesado no ha llegado a realizar las pruebas correspondientes por causas imputables a la administración.
- d) Ninguna de las anteriores afirmaciones es correcta.

24.- ¿Que retribuciones podrán percibir los nombrados funcionarios en prácticas, durante el periodo de duración de las mismas?

- a) Percibirán una retribución equivalente a sueldo y complemento de destino correspondientes al grupo en el que esté clasificado el cuerpo o escala en el que aspiren a ingresar.
- b) Percibirán una retribución equivalente al sueldo y pagas extraordinarias correspondientes al grupo en el que esté clasificado el cuerpo o escala en el que aspiren a ingresar**
- c) Percibirán una retribución equivalente al sueldo y complemento específico correspondientes al grupo en el que esté clasificado el cuerpo o escala en el que aspiren a ingresar.
- d) Percibirán una retribución equivalente a retribuciones básicas, trienios, complemento de destino y complemento específico correspondientes al grupo en el que esté clasificado el cuerpo o escala en el que aspiren a ingresar.

25.- En el supuesto de que alguno de los nombrados funcionarios en prácticas tuviera ya la condición de funcionario de carrera de otra administración ¿qué retribuciones percibiría?

- a) Es obligatorio que cobre lo mismo que el resto de funcionarios en prácticas, lo contrario sería discriminatorio.

- b) Puede optar por cobrar las retribuciones correspondientes al puesto que esté desempeñando hasta el momento de su nombramiento como funcionario en prácticas, además de los trienios que tuviera reconocidos
- c) Puede optar por cobrar lo mismo que el resto de funcionarios en prácticas, además de los trienios reconocidos.
- d) **Son correctas la opción b y c**

SEGUNDA PARTE.- 2 PUNTOS (Se valorará la claridad de ideas, el conocimiento de la legislación vigente y como se encuentra estructurada)

Se debe proceder a la realización del acto administrativo que al efecto corresponda, debiendo considerar que se trata de una devolución de la tasa por derechos de examen a favor del Sr D. Francisco Pérez López

Criterios de Corrección de la Segunda Parte:

- Tiene que estar la resolución bien construida con su título y los considerandos o similar como “visto” y la aplicación del artículo que atribuye la competencia y el resuelvo con sus puntos.
- Debe recoger todos los antecedentes con fechas y el informe del Técnico/a de Administración General reproducido.
- Debe citar el artículo 12 de Ley de Tasas y Precios Públicos sobre devolución de tasas.
- Debe estar emitido el acto por el Secretario General (doy fe) y el Alcalde
- Debe recogerse el reconocimiento de la obligación y la ordenación del pago a favor del interesado.